

1 **Propuesta de modelo organizativo:**

2 La presente propuesta de modelo organizativo para Ganar Fuenlabrada nace con la intención
3 de satisfacer las siguientes funciones que deberá realizar GF a partir de ahora:

- 4 1. Realizar una oposición institucional constructiva y reivindicativa.
- 5 2. Actualizar, mejorar y debatir el programa para hacerlo aún mejor y mantenerlo
6 siempre actual.
- 7 3. Atender y llevar a cabo sus funciones como movimiento social, en colaboración con los
8 movimientos sociales ya existentes en Fuenlabrada.
- 9 4. Acercar sus posturas y dar voz al tejido asociativo de la ciudad y regenerar desde la
10 participación y la democracia el tejido social, en contraposición a la red clientelar
11 existente.
- 12 5. Trabajar con la gente no organizada y menos politizada desde los barrios, dando voz y
13 creando más tejido social en la ciudad.
- 14 6. Coordinarse con otras candidaturas y movimientos fuera de nuestra ciudad, con el
15 objetivo de tejer redes y que nuestra propuesta de sociedad tenga alcance más allá de
16 nuestro municipio.

17 Al margen de estas seis funciones, será necesario mantener las labores de comunicación,
18 logística, legales y tesorería.

19 Además, el modelo organizativo que se elija debe ser práctico a la vez que no puede perder el
20 origen de Ganar Fuenlabrada, el de la construcción colectiva y la importancia de las decisiones
21 abiertas a la gente.

22 Por todo ello, se propone el siguiente modelo organizativo.

23 **ENCUENTRO VECINAL**

24 Abierto a la participación de todas aquellas personas que viven, trabajan, estudian o participan
25 en Fuenlabrada.

26 Para su correcto funcionamiento deberá contar con la difusión de su convocatoria y orden del
27 día con antelación suficiente (mínimo 10 días) y los materiales o documentos a discutir
28 deberán estar disponibles para ser leídos antes de su celebración.

29 Periodicidad: MÍNIMO 1 al mes (exceptuando los meses de Julio y Agosto, cuando se podrá
30 dejar uno de los dos meses como “vacaciones”).

31 Funciones:

32 -Definir las líneas políticas de Ganar Fuenlabrada.

33 -Aprobar o rectificar, según se estime, las decisiones tomadas en otros espacios de decisión.

34 -Proponer acciones a realizar por GF.

35 -Revocar si así lo considera cualquier cargo de GF con arreglo al reglamento que se establezca
36 para ello.

- 37 -Recibir la rendición de cuentas de la comisión coordinadora y del resto de áreas, grupos y
38 equipos.
- 39 Quórum: 2/3 de la siguiente suma: personas que integran la comisión coordinadora
40 (incluyendo los y las concejales) + personas de la comisión de garantías + 2 por cada equipo + 1
41 adicional por cada grupo de barrio y cada área.
- 42 En caso de no llegar a quórum, el encuentro vecinal tendrá lugar con forma de plenario
43 informativo, pudiendo sólo realizar las funciones que para tal órgano se indican a continuación.
- 44 En caso de que el orden del día del encuentro vecinal no contuviera decisiones de importancia,
45 la Comisión Coordinadora podrá convocarlo en forma de **PLENARIO INFORMATIVO** haciéndolo
46 público con al menos 7 días de antelación.
- 47 Nunca podrán realizarse más de dos convocatorias en forma de plenario consecutivas.
- 48 Las funciones del plenario serán las siguientes:
- 49 -Proponer acciones a realizar por Ganar Fuenlabrada.
- 50 -Opinar o aportar a las decisiones tomadas en otros espacios de decisión.
- 51 -Recibir la rendición de cuentas de la comisión coordinadora y del resto de áreas, grupos y
52 equipos.
- 53 -Proponer puntos concretos del orden del día del siguiente encuentro vecinal.

54 **COMISIÓN COORDINADORA**

55 **OPCIÓN 1**

56 *Órgano electo no delegable compuesto por 11 personas elegidas en elecciones abiertas y con*
57 *criterios paritarios (mínimo 5 mujeres).*

58 *En la medida en que los y las concejales han sido elegidas para llevar a cabo la representación*
59 *institucional, deberán estar completamente al día de las decisiones y tendrán que aportar su*
60 *labor a la coordinación, por lo que formarán también parte de esta Comisión Coordinadora los*
61 *y las concejales aunque no hubieran sido elegidas para ella, aunque en ese caso tendrán voz*
62 *pero no voto.*

63 **OPCIÓN 2**

64 *Órgano electo no delegable compuesto por 11 personas elegidas en elecciones abiertas con*
65 *criterios paritarios (mínimo 5 mujeres) y las/os 4 concejales/as electos/as, todos y todas con*
66 *voz y voto.*

67 Sus cargos serán revocables en encuentros vecinales, según reglamento que deberá ser
68 aprobado.

69 Si cae alguien de quienes componen la Comisión Coordinadora, el siguiente Encuentro Vecinal
70 incluirá como punto del orden del día la elección del/la sustituto/a respetando siempre la
71 cuestión de género.

72 Sus actas serán públicas y en caso de decisiones por votación se hará constar qué votó cada
73 persona para poder rendir cuentas correctamente.

74 La comisión coordinadora podrá valorar la realización de reuniones abiertas a la participación
75 de los responsables de áreas, equipos o grupos concretos (con voz pero sin voto), así como
76 completamente abiertas (el voto estará siempre restringido a las personas electas).

77 Periodicidad: Una reunión al menos cada 15 días.

78 Quórum: Deben asistir más de la mitad de quienes componen la comisión.

79 Toma de decisiones: Se tomarán por mayoría de los asistentes cuando la reunión haya sido
80 convocada con al menos 72 horas de antelación, y por mayoría cualificada (más de la mitad del
81 total de personas que componen la comisión) cuando sea con menos. *voto delegado

82 Sus funciones son:

83 -Coordinación de los equipos, áreas y grupos de trabajo.

84 -Portavocía oficial de Ganar Fuenlabrada.

85 -Toma de decisiones acerca de cuestiones no previstas entre encuentros vecinales, rindiendo
86 cuentas de las mismas en el siguiente encuentro vecinal y pudiendo dichas decisiones ser
87 rectificadas en el mismo siempre que así se estime y pueda hacerse.

88 -Organizar los encuentros vecinales y plenarios.

89 -Velar por el cumplimiento de las decisiones acordadas en los encuentros vecinales.

90 Una vez constituida la Comisión Coordinadora, esta deberá dividirse las tareas y
91 responsabilidades según considere, aunque dichas responsabilidades podrán ser siempre
92 revocables por el encuentro vecinal. Al menos deben existir las siguientes responsabilidades:

93 -Portavocía: Una o varias personas. Puede coincidir o no con la portavocía institucional.

94 -Tesorería: Responsable del grupo de autofinanciación, debe hacerse cargo e informar
95 periódicamente del estado de las cuentas.

96 -Secretaría: Responsable de guardar censos, actas y documentación.

97 -Coordinación de comunicación: Responsable/s de la coordinación del equipo de comunicación
98 y el resto de GF.

99 -Coordinación de logística: Responsable/s de la coordinación del equipo de logística y el resto
100 de GF.

101 -Coordinación de áreas temáticas y movimientos sociales: mantener la comunicación con las
102 áreas temáticas e informar de las acciones y actuaciones de las mismas, así como trabajar
103 colectivamente con ellas en un listado actualizado de movimientos sociales y contactos con los
104 mismos.

105 -Coordinación de barrios: responsable/s de mantener comunicación bidireccional entre los
106 barrios y la comisión coordinadora.

107 **COMISIÓN DE GARANTIAS**

108 Órgano electo no delegable compuesto por cinco personas elegidas de forma abierta, además
109 de dos suplentes. Se establece una cuota mínima del 40% de mujeres siempre que haya
110 suficientes candidatas para cubrirla.

111 Aquellas personas que integran esta comisión no podrán ser cargos electos de GF, ni miembros
112 de la comisión coordinadora, ni ostentar otra responsabilidad cualquiera salvo excepción
113 concreta, justificada y aprobada en encuentro vecinal, a efectos de garantizar la mayor
114 imparcialidad posible.

115 En caso de que el conflicto afectase o fuera denunciado por alguna de las personas que
116 integran la comisión, esta persona dejará durante ese proceso de formar parte de la comisión y
117 será sustituido temporalmente por el/la primer/a suplente, respetando la cuota de género
118 mientras sea posible.

119 Quórum: Deben asistir más de la mitad de quienes la componen y las decisiones se tomarán
120 con mayoría cualificada.

121 Funciones:

122 -Velar por el cumplimiento del código ético y de las normas acordadas en GF.

123 -Mediar o resolver en caso de conflicto acorde a las normas y reglamentos acordados en GF.

124 -Proponer sanciones y resoluciones ante el encuentro vecinal, pudiendo ejecutar sanciones de
125 forma provisional hasta su aprobación en encuentro.

126 Plazo de resolución: En caso de recibir una denuncia/notificación, deberá dar respuesta en un
127 máximo de 10 días naturales (esta respuesta podrá ser la resolución o la petición de más
128 información acerca de la cuestión). En total, se establece un máximo de un mes para la
129 resolución completa.

130 **EQUIPO DE INSTITUCIONAL**

131 Formado por los y las concejales de GF además de quienes compongan el grupo municipal y
132 abierto a la participación de más personas siempre con funciones concretas.

133 Tendrá la labor de repartirse y organizarse el trabajo institucional siempre de acuerdo con las
134 decisiones tomadas por GF y en coordinación con el resto de espacios de trabajo.

135 Además tendrá la función de redactar mociones, estudiar la documentación institucional y
136 llevar a cabo el día a día del grupo municipal, siempre dentro de los acuerdos y líneas políticas
137 del conjunto de Ganar Fuenlabrada.

138 **EQUIPO DE LEGAL**

139 Equipo abierto pero cuyos integrantes deberán tener funciones concretas para garantizar la
140 operatividad.

141 Funciones:

142 -Asesorar legalmente al conjunto de GF.

143 -Ayudar en la preparación de mociones y propuestas institucionales aportando mayor
144 formalidad legal y garantizando el ámbito competencial adecuado.

145 -Estar atentos a cuestiones y plazos burocráticos y legales que afecten a GF.

146 **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

147 Equipo abierto pero al no ser un equipo decisorio sino ejecutor todos y todas sus integrantes
148 deberán participar en alguna de las tareas siguientes:

149 -Comunicación interna: correo electrónico y otras herramientas que se establezcan para la
150 transmisión y recepción de información a todos y todas las personas de Ganar Fuenlabrada.

151 -Comunicación externa: redes sociales y web.

152 -Coordinación con agentes externos: maneja la comunicación con otras CUP y movimientos
153 sociales fuera de Fuenlabrada. Para garantizar que la información de este grupo se coordina
154 con el resto de GF al menos una de las responsables de esta tarea deberá ser elegida de entre
155 quienes integran la comisión coordinadora.

156 -Carteleria y diseño: se define solo.

157 -Audiovisuales: fotografía, grabaciones y vídeo.

158 -Prensa: elaborar notas de prensa y gestionar contacto con los medios. Debe estar en
159 permanente contacto con los portavoces.

160 **EQUIPO DE LOGÍSTICA**

161 Funciones:

162 Manejar, guardar e inventariar periódicamente los recursos materiales, así como establecer las
163 necesidades que se requieren al respecto por Ganar Fuenlabrada y proponer soluciones al
164 respecto.

165 **EQUIPO DE AUTOFINANCIACIÓN**

166 Funciones:

167 Proponer acciones para garantizar los recursos económicos necesarios para el proyecto.

168 **ÁREAS TEMÁTICAS**

169 Son áreas que se crean para trabajar en ámbitos concretos, por ejemplo mujer, movimientos
170 sociales, lgtbi, juventud, medio ambiente...

171 Se crean y se mantendrán en funcionamiento para realizar diversas funciones en dichos
172 ámbitos, como por ejemplo:

173 -Comunicarse o intervenir con colectivos sociales que trabajen dichos temas.

174 -Realizar acciones de visibilización, reivindicación, debate o formación sobre dichas temáticas.

175 -Proponer cambios, ampliar o dar a conocer el programa de GF en dichos ámbitos.

176 -Aportar propuestas y canalizar las demandas de colectivos acerca de sus temas de actuación
177 de cara a la acción institucional de concejales y concejalas.

178 -Participar y aportar la visión de GF a los consejos sectoriales de la temática en cuestión si
179 existieran y se considera conveniente.

180 Se crearán a propuesta de los y las participantes de GF (mínimo tendrá que estar compuesta
181 por 3 personas).

182 Tendrán autonomía para la realización de acciones siempre que respeten el programa y las
183 líneas acordadas por GF y no exijan la implicación de otros equipos o grupos.

184 Deberán informar de las acciones a realizar a la comisión coordinadora que deberá valorar
185 cuando se incumple alguna de las circunstancias anteriores y en caso de considerar ésta que la
186 acción no se puede realizar, si el área no está de acuerdo se llevará la cuestión al encuentro
187 vecinal siguiente para que lo valore.

188 El quórum mínimo para las reuniones de las áreas será de tres personas.

189 **GRUPOS DE BARRIO**

190 En principio se creará un grupo por cada Junta de Distrito, los grupos serán abiertos a la
191 participación de todos y todas las vecinas.

192 Sus funciones serán:

193 -Dar a conocer el proyecto de GF en los distintos barrios.

194 -Recoger las demandas de vecinos, vecinas y colectivos que trabajan en dichos barrios.

195 -Dinamizar el barrio y proponer dinámicas y acciones que promuevan la participación de
196 vecinas y vecinos.

197 -Participar en las diversas Juntas de Distrito llevando la voz de GF y de los vecinos y vecinas.

198 En caso de que algún grupo contase con un número elevado de personas podría dividirse en
199 barrios más pequeños que la Junta de Distrito y en tal caso ambos grupos deberán coordinarse
200 para participar en la misma de forma eficaz.

201 Los grupos de barrio cuentan con la misma autonomía que las áreas temáticas.

202 El quórum mínimo para las reuniones de los grupos de barrio será de tres personas.

203 **DISPOSICIONES ADICIONALES:**

204 1- MÉTODO DE ELECCIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA Y DE GARANTÍAS

205 Una vez aprobado el modelo organizativo en encuentro vecinal, se procederá de la siguiente
206 manera:

207 - Convocatoria del encuentro vecinal para la elección de las comisiones en el plazo máximo de
208 1 mes.

209 - Realización de un censo provisional con los y las participantes de Ganar Fuenlabrada cuyo
210 contacto ya se tiene, que deberá irse ampliando mediante solicitud de los y las participantes
211 que cumplan los siguientes requisitos:

212 a) Haber participado en al menos dos acciones de Ganar Fuenlabrada hasta el presente
213 encuentro.

214 b) Contar con dos personas ya incluidas en el censo que den fé del cumplimiento del punto
215 anterior.

216 - Presentación de candidaturas individuales para formar parte de las comisiones.

217 - Votación presencial en urna en el encuentro vecinal, pudiendo votar cada persona un máximo
218 de 7 candidatos/as para la comisión coordinadora y 3 para la comisión de garantías.